MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT 860.041.247-8

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2026

ADENDA No. 001

MÍNIMA CUANTÍA No. MC 011-ICFE-2026
OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVO NO REMANUFACTURADOS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

El Decreto 1082 de 2015 en el ***Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones,*** preceptúa que la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, *en los siguientes términos:*

"La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (…)".

Que, teniendo en cuenta la observación presentada por la compañía **NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S.**, y las respuestas emitidas por la Entidad frente a las mismas, se hace necesario **ajustar el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** del proceso **MC 011-ICFE-2026**.

En atención a las precisiones y modificaciones efectuadas como consecuencia de la respuesta emitida a la observación presentada, resulta necesario ajustar las condiciones previstas en el citado Anexo No. 1, con el propósito de mantener la debida correspondencia entre las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los ajustes realizados al Anexo No. 1, se hace necesario **modificar el cronograma establecido en la Invitación Pública**, ampliando el plazo previsto para la presentación de oferta.

La modificación se efectúa con el propósito de garantizar que las reglas del proceso sean claras, coherentes y conocidas oportunamente por todos los interesados, salvaguardando los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de **transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva**, así como la igualdad de oportunidades y la libre concurrencia de los participantes.

Por lo anterior, y con fundamento en la respuesta emitida a la observación presentada en la Invitación Pública, se hace necesario expedir la presente **Adenda** proceso **MC 011-ICFE-2026**, mediante la cual se modifica el **Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y, como consecuencia de ello, se ajusta el cronograma del proceso, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el **CRONOGRAMA** de la Invitación Pública, el cual quedará así:

FASE DE SELECCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA
PRESENTACIÓN DE OFERTAS, apertura de sobres e informe de presentación de ofertas	**02 de octubre de 2026 14:00 horas**	**SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	06 de octubre de 2026	**SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07 de octubre de 2026 16:30 horas	**SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a observaciones y segunda evaluación *(si aplica)*	09 de octubre de 2026	**SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aceptación de ofertas o comunicado de aceptación	09 de octubre de 2026	**SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

SEGUNDO: PUBLICAR el Anexo No. 1 en la plataforma transaccional de SECOP II en el link del proceso de selección MC 011-ICFE-2026

TERCERO: PUBLICAR la presente adenda en la plataforma transaccional de SECOP II en el link del proceso de selección MC 011-ICFE-2026

CUARTO: COMUNICAR a los interesados en participar que deberán retirar las ofertas que se hayan presentado antes de la expedición de la presente Adenda, por lo tanto, la entidad no se hará responsable al momento de evaluar las ofertas que hayan sido retiradas.

QUINTA: Los demás términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y sus anexos que no se modifican, adicionen o complementen por la presente adenda continúan en las mismas condiciones

El presente documento se firma y se aprueba electrónicamente por quienes intervienen en la plataforma del SECOP II.